



AUTORIZA CAPACITACIÓN FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3998

CHILLÁN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

a) Ord. Nº 1564/18.06.2015 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, mediante el cual convoca a "Actividad de Capacitación y Certificación en Toma de Presión Arterial", a realizarse el día 20 de julio de 2015 en la Universidad San Sebastián de la ciudad de Concepción.

b) Cometido Funcionario de fecha 17/07/2015 de la Sra. Sandra Guajardo Cortés, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Sra. Ana Caamaño Caamaño, Directora (s) del mismo Establecimiento y el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, C.I. Nº 14.468.351-K, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo, para que el día 20 de Julio de 2015 asista a "Actividad de Capacitación y Certificación en Toma de Presión Arterial", a realizarse en la Universidad San Sebastián Sala B 405 Edificio El Roble, ubicada en calle Lientur 1457 Campus Tres Pascualas de la ciudad de Concepción.

2. **PÁGUESE** a la Sra. **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, viático al 40% el día 20/07/2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE